MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026- 311919 **/ AREAD-GRUCO – 29.25**

Santa Bárbara de Arauca, 02 de marzo de 2026

Señores
PROPONENTES
Proceso de Contratación **PN DEARA MIC 001 2026**
Arauca

Asunto: consolidado evaluación proceso PN DEARA MIC 001 2026

Teniendo en cuenta que dentro del término establecido para la presentación de ofertas dentro del proceso PN DEARA MIC 001 2026 cuyo objeto es el suministro de víveres para el personal profesional adscrito a la unidad básica de carabineros (ubicar) N°12, ubicado en la vereda de filipinas del municipio de Arauquita (Arauca), se presentaron las siguientes ofertas las cuales se relacionan a continuación de forma cronológica;

OFERTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO PN DEARA MIC 001 2026					
ORDEN DE PUBLICACIÓN	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	**HORA DE PRESENTACIÓN**	**OFERENTE**	**NIT / C.C**	**VALOR DE LA OFERTA DE ORDEN ECONOMICO**
1	27/02/2026	11:07:51 AM	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	900353659-2	$ 749.900,00
2	27/02/2026	5:14:45 PM	GELVIS CONTRERAS RAMIREZ	1.116.772.128	$ 752.604,00
3	27/02/2026	5:22:08 PM	D HYE CONARA S.A.S ZOMAC	901675102-8	$ 665.530,00

En atención a los factores que se deben tener en cuenta para la evaluación de las ofertas publicadas, el Departamento de Policía Arauca procede a determinar el orden de elegibilidad, de acuerdo a la oferta de menor valor hasta la de mayor valor, así;

OFERTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO PN DEARA MIC 001 2026					
ORDEN DE PUBLICACIÓN	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	**HORA DE PRESENTACIÓN**	**OFERENTE**	**NIT / C.C**	**VALOR DE LA OFERTA DE ORDEN ECONOMICO**
1	27/02/2026	5:22:08 PM	D HYE CONARA S.A.S ZOMAC	901675102-8	$ 665.530,00
2	27/02/2026	11:07:51 AM	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	900353659-2	$ 749.900,00
3	27/02/2026	5:14:45 PM	GELVIS CONTRERAS RAMIREZ	1.116.772.128	$ 752.604,00

El día 28 de febrero de 2026 mediante comunicación oficial GS-2026-011470-DEARA, el grupo de contratos procedió a correr traslado a los integrantes del comité evaluador de la oferta presentada el día 27/02/2026 a las 5:22:08 PM por parte del proponente D HYE CONARA S.A.S ZOMAC identificado con Nit; 901675102-8 representado legalmente por el señor EDGAR ALAIN GARCIA MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.781.805 expedida en Arauca, quien presentó su oferta con el menor valor

Posteriormente, los integrantes del comité evaluador procedieron a informar al señor ordenador del gasto de la unidad, sobre los resultados de las evaluaciones de carácter técnico, jurídico y económico, allegándose las siguientes comunicaciones oficiales, así;

CONSOLIDADO EVALUACIONES:

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-011801-DEARA de fecha 02 de marzo del 2026, el comité evaluador de carácter **jurídico**, informa al ordenador del gasto de los resultados a la evaluación de la propuesta así;

GS-2026-011801-DEARA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
ASUNTOS JURIDICOS DEARA

COMAN-ASJUR - 20.1

Arauca, 02 de marzo de 2026

Señor coronel
CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante Departamento de Policia
CL 15 N° 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Arauca

Asunto: evaluación de orden jurídico propuesta de menor valor PN DEARA MIC 001 2026.

Teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2026-009342-DEARA del 19 de febrero de 2026, por medio de la cual el comando del departamento de policía Arauca, me designa como evaluadora de orden jurídico del PROCESO PN DEARA MIC 001 2026 cuyo objeto es "*suministro de víveres para el personal profesional adscrito a la unidad básica de carabineros (ubicar) N°12, ubicado en la vereda de filipinas del municipio de Arauquita (Arauca).*", en concordancia con la comunicación oficial No. GS-2026-011470-DEARA, de fecha 28 de febrero de 2026, por medio de la cual el grupo de contratos me corre traslado de la propuesta de menor valor presentada por el oferente DHYE CONARA S.A.S ZOMAC identificado con NIT: 901675102-8, representado legalmente por EDGAR ALAIN GARCIA MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.781.805 expedida en Arauca, respetuosamente me permito informar al señor coronel, de los resultados de la evaluación de carácter jurídico respecto a los requisitos habilitantes, así:

ÍTEM	DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**FORMULARIO: "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA"**, debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		X
2	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (01) mes de expedida a la fecha final de la presentación de oferta, igualmente su actividad económica y/u objeto social deberá demostrar que cuenta con la capacidad para participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.	X	

Página 1 de 4

3	**FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.	X	
4	**FORMULARIO: "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES"** Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: **Persona Jurídica:** certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (cuando de acuerdo a la ley este obligado a tenerlo) por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de seguridad social y aportes parafiscales. **Persona Natural:** declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago la seguridad social y de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.		X
5	**COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta, copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. **NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia).		X
6	**BOLETÍN RESPONSABLE FISCALES:** la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	X	
7	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** el oferente deberá hacer entrega del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado por la Procuraduría General de la Nación. **NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.		X

8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, consultará el certificado de antecedentes judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.		X
9	**VERIFICACIÓN DE MULTAS - CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:** El oferente deberá certificar que no se encuentra en mora por concepto de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.		X
10	**FORMULARIO: "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"**, debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		X
11	**FORMULARIO: "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**, debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		X

Por lo anterior, me permito informar al señor coronel, que una vez revisados los documentos aportados por el el oferente DHYE CONARA S.A.S ZOMAC identificado con NIT: 901675102-8, representado legalmente por EDGAR ALAIN GARCIA MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.781.805 expedida en Arauca, dentro del análisis jurídico realizado, se evidencia lo siguiente:

- La **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA** , no indica fecha ni ciudad, se procedió a verificar detalladamente y se evidencia que el formato esta incompleto
- No aporta **FORMULARIO: "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES"**.
- No aporta **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.**
- No aporta **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS,** del representante legal ni de la persona jurídica.
- No aporta **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** del representante legal.
- No aporta **VERIFICACIÓN DE MULTAS - CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**
- No aporta **FORMULARIO: "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**
- No aporta **FORMULARIO: "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

NOTA: El oferente deberá aportar cada uno de los documentos solicitados dentro de la invitación publica y diligenciar cada punto indicando la información correspondiente de manera ordenada, conforme a las instrucciones establecidas. Esto permitirá la presentación adecuada de la propuesta y la validación de la información en los formularios requeridos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el oferente NO queda habilitado y deberá subsanar los documentos indicados dentro de los términos establecidos

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Angie Yasney Prada Gomez
Grado: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-13
Cargo: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cédula: 1091677927
Dependencia: Asuntos Juridicos Deara
Unidad: Departamento De Policia Arauca
Correo: angie.pradag@correo.policia.gov.co
2/03/2026 12:01:22 p. m.

Anexo: no

CL 15 N° 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Teléfono: 8852958
deara.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-011889-DEARA de fecha 02 de marzo de 2026, el comité evaluador de carácter **económico**, informa al ordenador del gasto de los resultados a la evaluación de la propuesta, así;

GS-2026-011889-DEARA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
GRUPO FINANCIERO

AREAD-GRUFI - 20.1

Arauca, 02 de marzo de 2026

Señor coronel
CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante Departamento de Policia
CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Arauca

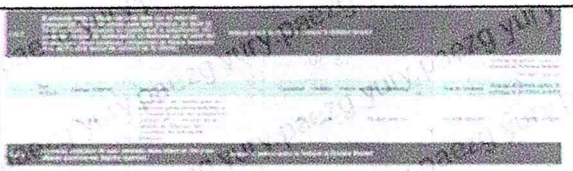
Asunto: Evaluación de orden económico al proceso de MINIMA CUANTIA PN DEARA MIC 001 2026

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, que el dia 02 del mes de marzo de 2026, en las instalaciones del Departamento de Policia Arauca, se procede a realizar la evaluación Económica y financiera al proceso de minima cuantia PN DEARA MIC 001 2026, cuyo objeto " **SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL PERSONAL PROFESIONAL ADSCRITO A LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS (UBICAR) N°12, UBICADO EN LA VEREDA DE FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)".**

EVALUACIÓN DE ORDEN ECONOMICA Y FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONARA NIT 901675102-8	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**FORMULARIO: "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"** debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		X
2	**CERTIFICACIÓN BANCARIA:** El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.		X
3	**OFERTA ECONÓMICA:** El oferente deberá diligenciar la lista de precios que se encuentra en el cuestionario del proceso publicado en el SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta los precios unitarios estimados, establecidos para cada ítem en el presente proceso de contratación.	X	

Página 1 de 4

	 El único factor evaluable en la parte económica será el menor precio ofertado a precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar. El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posiblemente aceptable. El departamento de policía Arauca – Policía Nacional, escogerá y evaluara la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución N° 03049 de 2014 de la Policía Nacional, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.		

NOTA: se evidencia que el oferente presenta valores unitarios que suman un total de **$665.530,00**, **NO SE AJUSTA**; presuntamente presenta precios artificialmente bajos.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO A VOLUNTAD

			OFERENTE A EVALUAR				
Unidad	item	VALOR PONAL	CONAR	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO ACEPTABLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	1	19.600,00	16.470,00	$ 18.000,00	$ 1.106,63	$ 16.893,37	REQUERIR
1	2	4.900,00	4.110,00	$ 4.500,00	$ 280,82	$ 4.219,18	REQUERIR
1	3	9.800,00	8.230,00	$ 9.000,00	$ 556,09	$ 8.443,91	REQUERIR
1	4	9.800,00	8.230,00	$ 9.000,00	$ 556,09	$ 8.443,91	REQUERIR
1	5	14.700,00	12.350,00	$ 13.500,00	$ 831,36	$ 12.668,64	REQUERIR
1	6	24.500,00	20.580,00	$ 22.500,00	$ 1.387,45	$ 21.112,55	REQUERIR
1	7	24.500,00	20.580,00	$ 22.500,00	$ 1.387,45	$ 21.112,55	REQUERIR
1	8	24.500,00	20.580,00	$ 22.500,00	$ 1.387,45	$ 21.112,55	REQUERIR
1	9	29.400,00	24.700,00	$ 27.000,00	$ 1.662,72	$ 25.337,28	REQUERIR
1	10	29.400,00	24.700,00	$ 27.000,00	$ 1.662,72	$ 25.337,28	REQUERIR
1	11	37.240,00	31.290,00	$ 34.300,00	$ 2.115,47	$ 32.184,53	REQUERIR
1	12	34.300,00	28.820,00	$ 31.600,00	$ 1.952,51	$ 29.647,49	REQUERIR
1	13	29.500,00	24.780,00	$ 27.000,00	$ 1.658,77	$ 25.341,23	REQUERIR
1	14	24.500,00	20.580,00	$ 22.500,00	$ 1.387,45	$ 21.112,55	REQUERIR
1	15	5.880,00	4.940,00	$ 5.400,00	$ 332,54	$ 5.067,46	REQUERIR
1	16	88.200,00	74.110,00	$ 81.100,00	$ 4.996,64	$ 76.103,36	REQUERIR
1	17	4.900,00	4.110,00	$ 4.500,00	$ 280,82	$ 4.219,18	REQUERIR
1	18	5.880,00	4.940,00	$ 5.586,00	$ 447,72	$ 5.138,28	REQUERIR
1	19	6.860,00	5.760,00	$ 6.517,00	$ 498,35	$ 6.018,65	REQUERIR
1	20	4.900,00	4.110,00	$ 4.655,00	$ 363,81	$ 4.291,19	REQUERIR
1	21	3.430,00	2.880,00	$ 3.258,00	$ 268,78	$ 2.989,22	REQUERIR
1	22	4.410,00	3.700,00	$ 4.189,00	$ 319,23	$ 3.869,77	REQUERIR
1	23	23.520,00	19.760,00	$ 22.344,00	$ 1.712,94	$ 20.631,06	REQUERIR
1	24	18.620,00	15.640,00	$ 17.100,00	$ 1.054,90	$ 16.045,10	REQUERIR
1	25	6.860,00	5.760,00	$ 6.517,00	$ 498,35	$ 6.018,65	REQUERIR
1	26	4.900,00	4.110,00	$ 4.655,00	$ 363,81	$ 4.291,19	REQUERIR
1	27	4.900,00	4.110,00	$ 4.655,00	$ 363,81	$ 4.291,19	REQUERIR
1	28	4.900,00	4.110,00	$ 4.655,00	$ 363,81	$ 4.291,19	REQUERIR
1	29	5.880,00	4.940,00	$ 5.586,00	$ 447,72	$ 5.138,28	REQUERIR
1	30	4.900,00	4.110,00	$ 4.655,00	$ 363,81	$ 4.291,19	REQUERIR
1	31	3.724,00	3.120,00	$ 3.537,00	$ 260,85	$ 3.276,15	REQUERIR
1	32	1.960,00	1.640,00	$ 1.862,00	$ 140,43	$ 1.721,57	REQUERIR
1	33	2.940,00	2.470,00	$ 2.793,00	$ 223,86	$ 2.569,14	REQUERIR
1	34	14.700,00	12.350,00	$ 13.965,00	$ 1.080,12	$ 12.884,88	REQUERIR
1	35	8.820,00	7.410,00	$ 8.379,00	$ 632,97	$ 7.746,03	REQUERIR
1	36	4.704,00	3.950,00	$ 4.468,00	$ 343,57	$ 4.124,43	REQUERIR
1	37	5.880,00	4.940,00	$ 5.586,00	$ 447,72	$ 5.138,28	REQUERIR
1	38	5.880,00	4.940,00	$ 5.586,00	$ 447,72	$ 5.138,28	REQUERIR
1	39	5.880,00	4.940,00	$ 5.586,00	$ 447,72	$ 5.138,28	REQUERIR
1	40	5.880,00	4.940,00	$ 5.586,00	$ 447,72	$ 5.138,28	REQUERIR
1	41	27.440,00	23.050,00	$ 26.068,00	$ 2.025,79	$ 24.042,21	REQUERIR
1	42	27.440,00	23.050,00	$ 26.068,00	$ 2.025,79	$ 24.042,21	REQUERIR
1	43	30.184,00	25.360,00	$ 28.600,00	$ 2.216,42	$ 26.383,58	REQUERIR
1	44	14.700,00	12.350,00	$ 13.960,00	$ 1.079,21	$ 12.880,79	REQUERIR
1	45	41.160,00	34.580,00	$ 39.102,00	$ 3.016,68	$ 36.085,32	REQUERIR
1	46	2.940,00	2.470,00	$ 2.812,00	$ 227,16	$ 2.584,84	REQUERIR
1	47	39.150,00	32.890,00	$ 37.200,00	$ 2.897,59	$ 34.302,41	REQUERIR
1	48	14.700,00	12.350,00	$ 13.965,00	$ 1.080,12	$ 12.884,88	REQUERIR
1	49	18.620,00	15.640,00	$ 17.689,00	$ 1.354,81	$ 16.334,19	REQUERIR
		792.282,00	**$ 665.530,00**	**$ 749.900,00**	**$ 51.006,28**	**$ 688.077,72**	

Dicho valor es el resultado de aplicar el método de comparación Absoluta, conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" (Código: CCE-EICP-GI-27, Versión 01, Fecha: 16-12-2024), identificando el valor mínimo aceptable por medio de la "Herramienta de análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" descargada de la página web de Colombia Compra Eficiente:

- Https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-el-manejo-de-ofertas-artificialmente-bajas-en-procesos-de-contratacion-2,

estableciendo un valor inferior del **(-16%)** con relación al valor mínimo aceptable determinado para el presente proceso.

1. Es de anotar que, la aclaración de precio artificialmente bajo se debe realizar tanto para el valor total **($ 665.530,00)** como para el valor unitario de los **(49)** ítems presentados por el oferente, así mismo, dicha respuesta debe ser presentada dentro del día hábil siguiente a la recepción del presente comunicado oficial, para poder continuar con el proceso de contratación como lo exige la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación- Colombia, ***V Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas compra eficiente "Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación"***

2. Igualmente, se le solicita subsanar los siguientes documentos, el oferente debe hacer allegar el *formulario: "datos básicos beneficiario cuenta*, a este comité evaluador toda vez no lo presentó

3. se le solicita subsanar los siguientes documentos, el oferente debe hacer allegar la *certificación bancaria* toda vez no lo presentó

Expuesto lo anterior, se puede establecer que el oferente **CONARA SAS** identificado con Nit.901675102-8 representado legalmente por el **EDGAR ALAIN GARCIA MEDINA** identificado con cedula de ciudadania No. 1116.781805 expedida en Arauca ***no cumple*** con los requisitos de orden económico, y se clasifica como ***no habilitado*** ya que el oferente presuntamente presenta precios artificialmente bajos.

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada al oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, transcurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **NO HABILITADO.**

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Cindy Johana Valenzuela Castaño
Grado: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-13
Cargo: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cédula: 1116786112
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Departamento De Policia Arauca
Correo: cindy.vcastano@correo.policia.gov.co
2/03/2026 4:41:14 p. m.

Anexo: no

CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Teléfono: 3154884443
deara.guton@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN TECNICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-011892-DEARAde fecha 02 de marzo de 2026, el comité evaluador de carácter **técnica,** informa al ordenador del gasto de los resultados a la evaluación de la propuesta, así;

GS 2026 011892 DEARA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
GRUPO CARABINEROS DEARA

SECAR-GCARB - 20.1

Arauca, 02 de marzo de 2026

Señor (a) coronel
CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante Departamento de Policia
CL 15 N° 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Arauca

Asunto:Evaluación técnica de un proceso de minima cuantia PN DEARA MIC 001 2026

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, que mediante comunicación oficial N° GS-2026-011470-DEARA, en la cual se da traslado de los documentos que representan el cumplimiento de requisitos de orden legal en especial a lo que refiere a la capacidad y calidad de oferentes, a las propuestas presentadas por parte de personas naturales y juridicas, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso de selección PN DEARA MIC 001 2026, cuyo objeto es el suministro de víveres para el personal profesional adscrito a la unidad básica de carabineros (ubicar) N°12, ubicado en la vereda de filipinas del municipio de arauquita (Arauca).

1. EVALUACIÓN TECNICA: (CUMPLE O NO CUMPLE) propuesta presentada por parte del oferente **D HYE CONARA S.A.S ZOMAC** con NIT 901675102-8, representado legalmente por el señor EDGAR ALAIN GARCIA MEDINA identificado con cedula de ciudadania No. 1.116.781.805 expedida en Arauca

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	D HYE CONARA S.A.S ZOMAC	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".** Debe marcar con una X si CUMPLE O NO CUMPLE, de no hacerlo, se da por entendido que no cumple y no está en la capacidad de proveer el servicio y cumplir lo exigido, debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona juridica).		X
2	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los		X

Página 1 de 4

	oferentes interesados en participar del presente proceso, cuenten con contratos celebrados y que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan como objeto similar al objeto del presente estudio previo, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, o la liquidación del mismo.(Remitirce a la invitación publica)		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá certificar, mediante documento escrito anexo en su oferta, que cuenta con los medios logísticos (inventario de los víveres ofertados – talento humano – medio de transporte), al igual que el conocimiento necesarios para el traslado de los elementos objeto del futuro contrato, desde su lugar de fabricación o almacenamiento, hasta el sitio de recepción ubicado en la vereda Filipinas del municipio de Arauquita, garantizando que los víveres lleguen en buenas condiciones donde posterior a su ingreso y registro por el almacenista, serán entregados al personal profesional adscrito a la Unidad Básica de Carabineros (UBICAR) N° 12; teniendo en cuenta lo anterior es imprescindible aclarar que los costos que impliquen la acción de traslado y transporte de dichos elementos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, quien deberá hacer la entrega de forma periódica en los lugares urbanos y rurales indicados previamente por el supervisor del contrato.		X
4	**FORMULARIO: "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL"** debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		X
5	**FORMULARIO: "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		X
6	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:** El oferente deberá diligenciar el anexo: "OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".		X

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN DE OFERENTE

Se analizaron y revisaron cada uno de los documentos de orden técnico exigidos por el pliego de condiciones para el proceso de selección PN DEARA MIC 001 2026 cuyo objeto es el suministro de víveres para el personal profesional adscrito a la unidad básica de carabineros (ubicar) N°12, ubicado en la vereda de filipinas del municipio de Arauquita (Arauca) que el proponente D HYE CONARA S.A.S ZOMAC identificado con Nit: 901675102-8 representado legalmente por el señor EDGAR

ALAIN GARCIA MEDINA identificado con cedula de ciudadania No. 1.116.781.805 expedida en Arauca ***NO CUMPLE*** *con los requisitos de orden técnico Así:*

- No aporto diligenciado el formato de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** donde se evidencia que cumple con lo allí descrito.
- No cumple en **EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO:** no se evidencia certificación de contratos celebrados y que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan como objeto similar al objeto del presente estudio previo, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el presente proceso contractual.

- No se evidencia factura de compra legalmente constituida, que acredite el origen de los viveres solicitadas dentro de las especificaciones técnicas minimas.

- No se evidencia el diligenciamiento del formulario de **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**

- **No cumple en CAPACIDAD OPERATIVA** toda vez que no se evidencia dentro de su oferta certificado de capacidad operativa.

- No se evidencia la **promesa de proveeduria** establecido en el Decreto 248 de 2021 articulo 2.20.1.1.4 donde se comprometa a adquirir como mínimo el 30% del valor del contrato a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarias departamentales de agricultura o quien haga sus veces.

- El oferente no diligencia el formulario de **SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**, donde comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, asi como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

- No cumple en **FORMULARIO: "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, no se evidencia el diligenciamiento del formulario tal cual como se establece en la invitación pública.

- No aporto diligenciado el formato de **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** donde se evidencia que cumple con lo allí descrito.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**D HYE CONARA S.A.S ZOMAC**	NO CUMPLE

Atentamente.

Firmado digitalmente por:
Nombre: Nelson Enrique Gama Granados
Grado: Intendente
Cargo: Comandante Unidad Montada De Carabineros
Cédula: 74130220
Dependencia: Grupo Carabineros Deara
Unidad: Departamento De Policia Arauca
Correo: nelson.gama@correo.policia.gov.co
2/03/2026 4:47:07 p. m.

Anexo: no

calle 15 numero 7-180
Teléfono: 3212957849
deara.gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Una vez analizadas y verificadas las evaluaciones aportadas por el comité evaluador del proceso PN DEARA MIC 001 2026, se tiene el siguiente consolidado de las evaluaciones;

No.	PROPONENTE	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO ECONÓMICO	CONCEPTO TÉCNICO
1	D HYE CONARA S.A.S ZOMAC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, se puede establecer que el oferente **D HYE CONARA S.A.S ZOMAC** con NIT 901675102-8, representado legalmente por el señor **EDGAR ALAIN GARCIA MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.781.805 expedida en Arauca, **NO CUMPLE** con los aspectos de carácter económico, jurídico y Técnico, requeridos en la invitación pública dentro del proceso PN DEARA MIC 001 de 2026. Así:

De carácter jurídico

- La CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, no indica fecha ni ciudad, se procedió a verificar detalladamente y se evidencia que el formato esta incompleto.
- No aporta FORMULARIO: "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES".
- No aporta FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.
- No aporta CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, del representante legal ni de la persona jurídica.

- No aporta CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES del representante legal.
- No aporta VERIFICACIÓN DE MULTAS - CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
- No aporta FORMULARIO: "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
- No aporta FORMULARIO: "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Carácter económico

- No presento formulario: "datos básicos beneficiario cuenta,
- No presento *certificación bancaria*
- Debe justificar precios artificialmente bajos como lo requiere el comité económico

Carácter técnico

- No aporto diligenciado el formato de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** donde se evidencia que cumple con lo allí descrito.

- No cumple en **EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO:** no se evidencia certificación de contratos celebrados y que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan como objeto similar al objeto del presente estudio previo, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el presente proceso contractual.

- No se evidencia factura de compra legalmente constituida, que acredite el origen de los víveres solicitadas dentro de las especificaciones técnicas mínimas.

- No se evidencia el diligenciamiento del formulario de **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**

- **No cumple en CAPACIDAD OPERATIVA** toda vez que no se evidencia dentro de su oferta certificado de capacidad operativa.

- No se evidencia la **promesa de proveeduría** establecido en el Decreto 248 de 2021 artículo 2.20.1.1.4 donde se comprometa a adquirir como mínimo el 30% del valor del contrato a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.

- El oferente no diligencia el formulario de **SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL,** donde comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

- No cumple en **FORMULARIO: "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, no se evidencia el diligenciamiento del formulario tal cual como se establece en la invitación pública.

- No aporto diligenciado el formato de **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** donde se evidencia que cumple con lo allí descrito

-

NOTA: El presente documento será publicado en la plataforma transaccional SECOP II, con el fin de que el proponente pueda realizar observaciones dentro del día hábil siguiente, garantizando así el debido proceso en la contratación pública.

Publicación evaluación: 02 de marzo del 2026

Lo anterior para conocimiento público y fines pertinentes.

Atentamente,

Intendente **JOSÉ BELISARIO LOPEZ VILLAR**
Jefe Grupo de Contratos Departamento de Policía Arauca

Elaboro: PT. Yedinson Enrique Sánchez Carrillo
DEARA–GRUCO

Fecha de elaboración: 02/03/2026
Ubicación: \\Srvfilesdeara\ofcon\5. CONTRATOS 2026\1. PROCESOS\1. MINIMA CUANTIA
Calle 15 No. 7-180 - Av. Juan Isidro Daboin
deara.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA